

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

ORBIT® MASCA Y FLUYE A TU RITMO

Mediante los siguientes términos y condiciones, **MARS MULTISALES SPAIN SL** (en adelante, "**MARS**") con NIF B28795565, domiciliada en Plaza de Carlos Trias Bertrán, 4º 1º, 28020 Madrid, establece las normas reguladoras que rigen la promoción "**MASCA Y FLUYE A TU RITMO ORBIT® 2026**", dirigida a los consumidores que adquieran chicles Orbit en los términos de estas normas legales (en adelante, la "**Promoción**"). Las condiciones y normas de la Promoción son única y exclusivamente las que se detallan a continuación.

OBJETO DE LA PROMOCIÓN

A través de esta Promoción, MARS pretende promocionar los chicles Orbit en sus diferentes sabores que comercializa. El objeto de esta promoción es otorgar los siguientes premios: (i) un único lote de tarjetas regalo por un valor total de 2.000 € para renovar la sala de estudio del ganador; y (ii) 50 auriculares JBL Tune 770, que se otorgarán mediante un sorteo final ante Notario, de conformidad con lo dispuesto en estos términos y condiciones. Esta promoción no está patrocinada por JBL.

PERÍODO DE LA PROMOCIÓN

La Promoción tendrá lugar entre el 23 de febrero (a las 00:00 horas, hora peninsular) y el 18 de abril (a las 23:59 horas, hora peninsular) de 2026, ambos inclusive.

ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

La Promoción se llevará a cabo exclusivamente en supermercados e hipermercados ubicados en España (incluyendo Islas Baleares e Islas Canarias, pero excluyendo Ceuta y Melilla).

PARTICIPANTES

Podrá participar en esta Promoción cualquier persona física mayor de edad residente en España (incluyendo Islas Baleares e Islas Canarias, pero excluyendo Ceuta y Melilla).

Quedan excluidos de la participación en esta Promoción los empleados de MARS, las empresas organizadoras o participantes, agencias de publicidad y promoción, y proveedores de ambas organizaciones que estén relacionados con la Promoción, así como los familiares de todos los anteriores.

PRODUCTOS PROMOCIONALES

La Promoción aplica a todos los productos Orbit® adquiridos durante el período promocional. No se han producido nuevos packs promocionales para esta Promoción, por lo que algunos productos en el mercado pueden seguir mostrando información sobre promociones anteriores. Cada promoción es independiente, y no será posible participar en más de una promoción con el mismo producto Orbit®. La Promoción también se comunica a través de material en puntos de venta y una campaña digital.

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y PREMIOS

Para participar, los participantes deberán:

1. Adquirir al menos cualquier producto Orbit® en cualquier establecimiento en España (incluyendo Islas Baleares e Islas Canarias, pero excluyendo Ceuta y Melilla) durante el período promocional.
2. Conservar el ticket de compra del producto con el que participan.
3. Acceder a la página web <https://www.Yourchewyplace.com/es-es> y registrarse con sus datos

personales, incluyendo nombre, apellidos, número de teléfono de contacto, código postal y correo electrónico.

4. Subir la imagen del ticket de compra del producto promocional y rellenar el número del ticket.

5. Asimismo, los participantes pueden aceptar recibir información comercial, ofertas y promociones de Orbit y otras marcas de Mars Wrigley por correo electrónico.

6. Aceptar los términos y condiciones de las bases promocionales y la política de protección de datos personales.

Una vez completado el registro y validada la participación, todas las participaciones válidas serán incluidas en el sorteo ante notario, donde se elegirán los ganadores de los premios correspondientes.

Si un ticket de compra se introduce más veces de las que le corresponden, la participación quedará invalidada, y si la participación hubiera resultado premiada, se perderá el derecho al premio.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Durante la vigencia de esta Promoción, el usuario podrá participar una vez al día (específicamente dentro de la franja horaria de 00:00:00 a 23:59:59 CET) y un número ilimitado de veces durante el período promocional, siempre que cada participación corresponda a la compra de una unidad diferente de producto de chicle Orbit®, aunque esté incluida en el mismo número de ticket. La Promoción está limitada a un único premio por participante, independientemente de la categoría del premio.

La Promoción es gratuita y no supone en sí misma un incremento en el precio de los productos promocionados, ni ningún pago adicional por parte del consumidor. No obstante, para participar en la Promoción es necesario adquirir cualquier producto de chicle Orbit®.

La falta o falsedad de cualquier tipo de dato, o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos indicados en estos Términos y Condiciones, será causa suficiente para la descalificación de cualquier participante de la Promoción.

En el caso de que durante el proceso de registro se detecte que el participante no cumple con alguno de los requisitos de la Promoción, aparecerá un mensaje indicando que no puede participar en la misma y su registro no será conservado.

Las participaciones deberán ser realizadas por el propio participante. No será válida ninguna participación masiva por parte de grupos de consumidores, otros grupos o terceros distintos del participante. En este sentido, no está permitido que una misma persona tenga más de un usuario.

SORTEO FINAL

A través de esta Promoción, los consumidores que cumplan los requisitos participarán en el sorteo final que se celebrará ante notario. El sorteo tendrá lugar entre el 3 y el 11 de mayo de 2026, una vez finalizado el período promocional.

Se seleccionará 1 ganador y 2 suplentes mediante el sorteo final para el único lote de tarjetas regalo por un valor total de 2.000 € para renovar su sala de estudio y otros 50 ganadores y 50 suplentes para los auriculares JBL Tune 770. Cada participante solo podrá ganar un premio a lo largo de la Promoción, independientemente de la categoría del premio. Consulte la siguiente sección "Premios" para más información sobre este tema.

PREMIOS

Se otorgarán un total de 51 premios (un único lote de tarjetas regalo por un valor total de 2.000 € para renovar la sala de estudio y 50 auriculares JBL Tune 770) de forma aleatoria entre los participantes que hayan cumplido los requisitos durante el período promocional, que transcurre

desde el 23 de febrero (a las 00:00 horas, hora peninsular) hasta el 18 de abril (a las 23:59 horas, hora peninsular) de 2026, ambos inclusive.

Los premios son los siguientes:

- Un único lote de tarjetas regalo por un valor total de 2.000 € para renovar la sala de estudio de la tienda de muebles o decoración que elija el ganador.

Para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 7.Uno.1 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude, el premio se entregará en formato físico o digital a través de varias tarjetas regalo, cada una de las cuales no superará los novecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos (999,99 €), hasta un importe total de 2.000 €.

El uso, validez y condiciones de las tarjetas regalo estarán sujetos a la normativa aplicable y a los términos y condiciones, y políticas de la tienda emisora seleccionada por el ganador.

- 50 auriculares JBL Tune 770 (en negro). El premio se entregará según lo especificado y no podrá ser canjeado ni modificado por el ganador en ningún caso. En particular, el ganador no podrá solicitar un modelo, versión, color, tamaño, configuración u otra variante diferente, ni podrá canjear el premio por su equivalente en efectivo o cualquier otro beneficio.

Los premios no son canjeables por dinero en efectivo u otro premio, y no están sujetos a cambio, alteración o compensación a solicitud del ganador.

Queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios.

La renuncia al premio por parte del participante no le dará derecho a ninguna compensación o indemnización.

La aceptación de los premios por parte de los ganadores es voluntaria y gratuita, por lo que no se aceptarán reclamaciones por este motivo.

JUEGO INTERACTIVO OPCIONAL

Además de los premios principales descritos anteriormente, la Promoción incluirá un juego interactivo opcional disponible en la página web promocional. La participación en este juego es totalmente voluntaria y no influye, aumenta ni disminuye las posibilidades del participante de ganar cualquiera de los premios principales, ni es necesaria para participar en la Promoción o para ser elegible para el sorteo notarial.

Al acceder al sitio, los consumidores podrán elegir jugar un breve desafío "mastica al ritmo", que consiste en los siguientes pasos:

1. Prepárate: permite el acceso a la cámara para activar el visualizador de música.
2. Mastica al ritmo: pulsa "reproducir ahora" para iniciar la pista de estudio de 80PM y mastica al ritmo de los picos del ecualizador durante aproximadamente 20 segundos.
3. Comprueba tu puntuación y gana: el sistema mostrará el número de masticaciones correctas sincronizadas con el ritmo.

Los participantes que elijan jugar al juego recibirán una lista de reproducción digital como recompensa complementaria, independientemente de su puntuación y con independencia de si posteriormente ganan o no alguno de los premios principales de la Promoción. Esta lista de reproducción digital no forma parte de los premios principales descritos anteriormente y se ofrece como un beneficio digital no monetario para los usuarios que participen voluntariamente en la experiencia interactiva.

Antes de jugar al juego interactivo opcional, el participante será informado sobre el tratamiento de sus datos personales.

ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Si el participante resulta ganador, recibirá un correo electrónico en un plazo de 10 días naturales siguientes al sorteo final para tramitar la entrega del premio en la dirección de correo electrónico que haya indicado en la página web promocional. El participante deberá enviar la siguiente información a través del correo electrónico proporcionado: nombre, apellidos, número de teléfono, número de DNI, dirección completa y la carta de aceptación del premio.

El ganador dispondrá de 7 días naturales para enviar la documentación indicada en el punto anterior. A partir de ese momento, la entrega del premio será gestionada por la agencia que gestiona la entrega de los premios: Duplex Marketing S.L.

MARS no se responsabiliza de la posible pérdida o extravío del justificante de compra enviado por correo electrónico u otros métodos de envío. MARS recomienda que los participantes conserven una fotocopia del código promocional y de la documentación enviada.

Si en un plazo máximo de 7 días naturales desde la fecha de envío, el ganador no confirma o acepta el premio y/o MARS no recibe respuesta a la documentación requerida, se entenderá que el premio no ha sido aceptado, y el ganador perderá todo derecho a recibir el premio.

Los participantes se comprometen expresamente a garantizar la exactitud y veracidad de sus datos personales. Estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en estas bases y la política de protección de datos de MARS.

Si el ganador no acepta el premio en los términos indicados o no cumple con los requisitos establecidos en estas bases, el ganador perderá todos los derechos sobre el premio. En este caso, MARS se reserva el derecho de otorgarlo a un suplente o declarar el premio desierto.

ENTREGA DEL PREMIO

En el caso del único lote de tarjetas regalo por un valor total de 2.000 €, como se ha mencionado, se entregará en formato físico o digital a través de varias tarjetas, cada una de las cuales no superará los 999,99 €, hasta un importe total de 2.000 €, de conformidad con el Artículo 7.Uno.1 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude. Las tarjetas regalo permitirán al ganador realizar compras en la tienda de muebles o decoración de su elección, siempre que dicha tienda ofrezca y permita la emisión de tarjetas regalo. En consecuencia, el premio no podrá ser canjeado ni adaptado para compras en establecimientos que no emitan tarjetas regalo, ni podrá ser sustituido por dinero en efectivo, descuentos o cualquier otra forma de contraprestación económica. El uso de las tarjetas regalo estará sujeto a la normativa aplicable y a los términos y condiciones, y políticas de la tienda emisora.

MARS declina cualquier responsabilidad por daños de cualquier tipo que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad, continuidad de funcionamiento y/o fallos en el acceso a las diferentes páginas y en el envío de respuestas de participación a través de Internet.

Los premios serán enviados a la persona y dirección cuyo nombre y apellidos figuren en el formulario de participación, sin cargo adicional, en un plazo no superior a 1 mes desde la aceptación del premio. En el caso de la entrega de los auriculares, MARS entregará el premio en la dirección proporcionada por el ganador al aceptar el premio y en un plazo de 60 días desde el día de la aceptación.

El ganador perderá su derecho al premio si, transcurridos tres meses desde la finalización de la Promoción, el premio no ha sido entregado por no encontrarse en el domicilio o por causas imputables al mismo.

Para cualquier información adicional sobre la mecánica de la Promoción, premios o problemas técnicos, podrá realizarse a través del formulario de contacto de la página web.

COMUNICACIÓN

MARS comunicará la Promoción de las siguientes formas:

- A través de la página web <https://www.Yourchewyplace.com/es-es> y a través de un banner en <https://www.chiclesorbit.com/>.
- A través de material de visibilidad en puntos de venta.
- A través de una campaña digital.

CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE UN PARTICIPANTE DE LA PROMOCIÓN

Esta Promoción se organiza con el objetivo de fomentar y promover la participación de todos los consumidores de MARS, premiando la fidelidad en igualdad de condiciones y con estricto respeto al principio general de buena fe.

Por este motivo, MARS excluirá automática e inmediatamente de la Promoción a cualquier participante que vulnere las reglas de buena fe, muestre una conducta inapropiada, engañosa o indebida, utilice medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla estas bases en cualquiera de sus aspectos.

En cualquier caso, a modo de ejemplo, pero sin limitarse a ello, cualquier participante será excluido de la Promoción en los siguientes casos:

- Introducir datos relativos a un ticket inexistente, falso o alterado, o uno ya utilizado en una participación anterior sin haber adquirido el número suficiente de unidades para realizar las participaciones registradas.
- Presentar imágenes de tickets de compra incompletos, ilegibles o que no muestren el ticket de compra completo de forma clara y diferenciada.
- Proporcionar un ticket de compra que no muestre la compra del producto promocional o que la compra del producto no se haya realizado dentro del período promocional.
- Falta de correlación entre los datos proporcionados en el formulario de participación y el ticket de compra que justifica su adquisición.
- No disponer, o no entregar a MARS, el ticket o tickets de compra originales con los que se ha participado y que justifican haber resultado premiado en esta Promoción.
- Presentar justificantes de pago con tarjeta bancaria, albaranes de entrega, notas de recogida, recibos manuscritos u órdenes de compra. Para poder participar, es imprescindible disponer del ticket de compra o factura con anterioridad a la participación.
- Uso de sistemas o dispositivos para la introducción automatizada de datos. La mera sospecha de que un participante está utilizando cualquier sistema automatizado para la introducción masiva o repetitiva de los datos necesarios para participar en la Promoción dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones y le descalificará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario notificárselo.
- Participar con un ticket de compra ya introducido por otro participante.
- Introducir datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos.
- Proporcionar o introducir, ya sea voluntaria o involuntariamente, material que contenga virus, gusanos o cualquier otro código informático destinado o capaz de dañar, interferir, interceptar o vulnerar la seguridad de cualquier sistema, información o datos.

La comprobación de que un participante ha introducido datos personales inexactos, alterados o falsos dará lugar a la exclusión inmediata de toda su participación en la Promoción y le descalificará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario notificárselo.

Asimismo, cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo de la Promoción, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo, o que de cualquier otro modo contravenga estas bases, facultará a MARS para excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y para denunciar los hechos ante las autoridades competentes.

En el caso de que cualquiera de las irregularidades anteriores, o cualesquiera otras, se detecten después de la entrega efectiva del premio, MARS se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra el autor o responsable, incluyendo, entre otras, las encaminadas a la devolución del premio. En este sentido, MARS declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos apropiados para detectar cualquier posible acción fraudulenta, anómala o malintencionada que intente alterar la participación normal en esta Promoción.

FISCALIDAD

Los auriculares JBL Tune 770 no están sujetos a retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de conformidad con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al ser su base de retención inferior a 300 euros.

El único lote de tarjetas regalo por un valor total de 2.000 € para renovar la sala de estudio está sujeto a retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de conformidad con el artículo 75.2.c) del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El mencionado ingreso a cuenta será asumido por MARS MULTISALES SPAIN, S.L., quien procederá a ingresarlo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria y enviará al ganador el correspondiente certificado fiscal, cuando esté disponible en el portal de la Agencia Tributaria española.

El ganador deberá incluir en su base imponible, al presentar la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas del ejercicio en cuestión, una ganancia patrimonial por el importe del valor de mercado del premio recibido, así como el importe del ingreso a cuenta no repercutido por MARS MULTISALES SPAIN, S.L. al final del año; habiéndosele enviado el correspondiente certificado fiscal.

NORMAS DE CONTROL Y SEGURIDAD

MARS se reserva el derecho de adoptar cuantas medidas estime oportunas para prevenir cualquier conducta que el organizador sospeche que pueda tener el propósito o efecto de intentar actuar en fraude en esta Promoción, en incumplimiento de sus bases o en perjuicio de otros participantes, siendo la primera e inmediata consecuencia la exclusión del participante y la pérdida de todos los derechos sobre el premio.

Asimismo, MARS se reserva el derecho de excluir a los participantes si proporcionan o cargan material que contenga virus, gusanos o cualquier otro código informático destinado o capaz de dañar, interferir, interceptar o vulnerar la seguridad de cualquier sistema, información o datos, así como cuando los datos personales proporcionados sean incorrectos o falsos.

La verificación de que un participante ha proporcionado datos personales inexactos, alterados o falsos dará lugar a la exclusión inmediata de toda su participación en la Promoción y le descalificará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario notificárselo.

MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y LAS BASES

MARS se reserva el derecho de modificar, en caso de fuerza mayor o imposibilidad material, si fuera necesario, las condiciones de esta Promoción por otras similares, en cuyo caso, publicará dicha circunstancia en su página web: <https://www.Yourchewyplace.com/es-es>.

DATOS PERSONALES

De conformidad con el artículo 13, apartado 2, letra e), del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 ("RGPD"), se informa a los participantes de que el tratamiento de los datos personales es necesario para participar en la Promoción. Por lo tanto, es importante leer y comprender esta cláusula. Para más información, consulte la Política de Privacidad disponible en <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>.

Responsable del tratamiento: En cumplimiento de lo dispuesto en el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y la Ley española 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, se informa a los participantes de que MARS MULTISALES SPAIN, S.L. es responsable del tratamiento de los datos personales de los participantes para gestionar esta Promoción, así como la entrega del premio.

Los interesados pueden contactar con MARS a través de cualquiera de los siguientes medios:

- Dirección: Plaza de Carlos Trias Bertrán, 4º 1º, 28020 Madrid.
- Teléfono: (+34) 900 102 588.
- Más información en: <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>.

Datos personales a tratar: Aquellos que el participante haya proporcionado para participar en la Promoción, incluyendo, sin limitación, nombre y apellidos, número de teléfono de contacto, código postal y correo electrónico. El participante garantiza que todos los datos proporcionados en el marco de esta Promoción son veraces, exactos, pertinentes y están actualizados. MARS informa a los participantes de que los datos solicitados son adecuados, pertinentes y estrictamente necesarios para poder llevar a cabo la Promoción y, en su caso, entregar el premio. Más información en: <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>.

Finalidad y base jurídica: La finalidad del tratamiento de los datos personales de los participantes es (i) la ejecución de la Promoción y (ii) el cumplimiento de las obligaciones legales de MARS.

Las bases jurídicas para el tratamiento de datos son (i) el cumplimiento de estos términos y (ii) el cumplimiento de las obligaciones legales de MARS derivadas de la ejecución de esta Promoción. Asimismo, el participante consiente inequívocamente que, si resulta ganador, su nombre, apellidos y/o nombre de usuario en redes sociales sean publicados en los medios que MARS considere oportunos. Más información en: <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>.

Destinatarios: MARS informa a los participantes de que la presentación de sus datos implica la prestación del consentimiento inequívoco para que sus datos personales sean comunicados a cualquier otra empresa del grupo MARS (más información en la Política de Privacidad del Grupo MARS) o a otras entidades que realicen gestiones o tratamientos por su cuenta como encargados del tratamiento (tales como, por ejemplo, consultores, agencias de publicidad o personas o entidades que colaboren en la organización, gestión de la Promoción o entrega de los premios) bajo las medidas de protección, seguridad y confidencialidad legalmente exigidas. En el caso de que la transferencia sea a una persona o entidad ubicada fuera del Espacio Económico Europeo, se adoptarán las medidas apropiadas para preservar la protección de los datos de conformidad con la normativa vigente y nuestra Política de Privacidad, renunciando al derecho a reclamar indemnización o cantidad alguna a MARS. Más información en: <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>.

Período de conservación: MARS conservará los datos personales durante el periodo de duración de la Promoción con el fin de cumplir la finalidad de la Promoción y, posteriormente, durante un periodo de cinco (5) años desde la entrega del premio a los ganadores de conformidad con el Artículo 52 del Real Decreto Legislativo español 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. Transcurrido este periodo, MARS destruirá todos los datos a los que haya tenido acceso en relación con esta Promoción. Excepcionalmente, MARS podrá conservar los datos personales durante un periodo de tiempo más largo si es aplicable un plazo de prescripción más largo para cualquier acción legal o contractual. Más información en: <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>.

Derechos del participante respecto a los datos personales: El participante debidamente acreditado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición o limitación al tratamiento, incluida la elaboración de perfiles y la adopción de decisiones automatizadas, supresión, portabilidad, así como cualesquiera otros derechos reconocidos por la normativa aplicable, solicitándolo en www.mars.es en la sección "contáctanos", enviando un correo electrónico a privacy@effem.com, o por correo ordinario a MARS, Vía Augusta n.º 2 bis, 08006 Barcelona.

Asimismo, los participantes podrán dirigir sus reclamaciones a la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad competente en materia de protección de datos. Más información en: <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>.

Datos personales de terceros: Los participantes deberán participar en nombre propio y no podrán introducir datos personales de terceros sin su autorización expresa. Cualquier participación utilizando datos de terceros sin el consentimiento adecuado dará lugar a la descalificación inmediata de la Promoción.

Envío de comunicaciones comerciales: En el caso de que el participante desee recibir comunicaciones comerciales de MARS, deberá indicarlo expresamente cuando MARS lo solicite. Más información en: <https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish>.

RECLAMACIONES Y CONSULTAS

El plazo máximo establecido para cualquier consulta y/o reclamación relacionada con la Promoción es de 25 días naturales después de la notificación del ganador de la Promoción y podrá realizarse a través de www.mars.es en la sección "contáctanos", enviando un correo electrónico a privacy@effem.com, o por correo ordinario escrito a MARS, Vía Augusta nº 2 bis, 08006 Barcelona. MARS, como responsable de la organización de la Promoción, informa de que cualquier incidencia no contemplada en estas bases será resuelta por MARS. MARS se reserva el derecho de resolver según su interpretación aquellos aspectos no contemplados en estas bases.

EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

MARS se reserva el derecho de realizar cambios que resulten en la finalización exitosa de la Promoción o cancelarla, cuando exista justa causa o fuerza mayor que impida llevarla a cabo en la forma establecida en estas bases. Dicho cambio o cancelación será puesto en conocimiento de los participantes. MARS no será responsable si, por causas ajenas a su voluntad o por fuerza mayor, la Promoción o los premios no pueden llevarse a cabo en cualquiera de los términos especificados anteriormente.

MARS no es responsable de las posibles pérdidas, daños, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia atribuible a terceros que pueda afectar al desarrollo de la Promoción. Asimismo, en ningún caso MARS será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que colabore preste a los ganadores como consecuencia de los premios otorgados.

DEPÓSITO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las bases de esta Promoción están depositadas y protocolizadas en la Notaría OLLÉ (Calle Aribau, 200-210, 2ª Planta, 08036 Barcelona), y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO), un servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado en www.notariado.org/portal/ABACO, y están a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

La mera participación en esta Promoción implica la aceptación plena de estas bases. La declaración en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las bases implicará la exclusión del participante y, como consecuencia, MARS quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.